

REPÚBLICA DE COLOMBIA



CORTE CONSTITUCIONAL Sala Especial de Seguimiento

AUTO

Referencia: seguimiento a las órdenes 16 y 29 de la sentencia T-760 de 2008, en relación con el caso focalizado del Hospital Departamental San Francisco de Asís, II nivel de atención en Quibdó.

Asunto: decreto de pruebas.

Magistrado Sustanciador:
JOSÉ FERNANDO REYES CUARTAS

Bogotá D. C., veintisiete (27) de febrero de dos mil veinte (2020).

El Magistrado Sustanciador, en ejercicio de sus competencias constitucionales y legales, procede a dictar el presente auto, con base en las siguientes:

I. CONSIDERACIONES

1. La Sala Especial de Seguimiento de la Sentencia T-760 de 2008 tiene como función verificar y valorar el cumplimiento de las 16 órdenes generales proferidas en dicho proveído.

2. Con el propósito de continuar el seguimiento a los mandatos decimosexto y vigesimonoveno, en relación con el caso focalizado del servicio de salud en el departamento del Chocó, esta Sala evaluará las medidas adoptadas para superar la problemática estructural que llevó a la liquidación de la E.S.E Hospital Departamental San Francisco de Asís y garantizar la prestación de los servicios de salud en condiciones calidad, accesibilidad, disponibilidad y oportunidad. Para ello deberá analizar la totalidad de la información presentada por el Ministerio de Salud y Protección Social, la Supersalud, la Fiscalía General de la Nación, la Procuraduría General de la Nación, la Contraloría General de la República, la Defensoría del Pueblo y la Asamblea Departamental del Chocó.

Así mismo, considerará los conceptos remitidos por los peritos constitucionales voluntarios y los grupos de seguimiento que acompañan el asunto de la referencia, que den cuenta de las actuaciones promovidas por las diferentes autoridades.

3. Sin embargo, para dar continuidad a la valoración del cumplimiento de las órdenes impartidas en el caso focalizado bajo examen, se solicitará la siguiente información relacionada con el cumplimiento de los compromisos adquiridos con el Comité Cívico por la Salvación del Chocó y la superación de las diferentes deficiencias en la prestación de los servicios de salud en el departamento:

3.1 *Ministerio de Salud y Protección Social*

3.1.1 ¿En qué proyectos ha brindado asistencia técnica a la ESE Departamental Nuevo Hospital San Francisco de Asís, ¿en qué consistió dicha asistencia?, ¿cuál es el estado de avance de los asuntos objeto de la misma?

3.1.2 ¿Cuáles han sido las inversiones realizadas para el mejoramiento de la infraestructura física de la ESE Departamental Nuevo Hospital San Francisco de Asís, desde su creación? Describa brevemente en que consistió cada una de ellas.

3.1.3 ¿Cuáles son los avances en la adquisición de equipos con tecnología de punta, brindada a la E.S.E Nuevo Hospital Departamental San Francisco de Asís derivada de la asistencia técnica brindada?

3.1.4 ¿Cuáles han sido los resultados de acciones tendientes a la consecución de ambulancias terrestres, fluviales, marítimas para el departamento del Chocó y sus centros de atención hospitalaria?

3.1.5 ¿Cuál es el estado de la construcción y adecuación de la unidad de salud mental? Informe cuándo estará a disposición de los usuarios del sistema de salud.

3.1.6 ¿Cuáles son los avances en la construcción y adecuación de la red primaria de atención en el departamento del Chocó?

3.1.7 ¿Cuáles fueron los resultados del modelo integral de atención en salud en el departamento del Chocó?, ¿Se ha avanzado en la implementación de MAITE?

3.1.8 ¿Cómo se ha optimizado del modelo con énfasis en prevención y tratamiento de las enfermedades transmitidas por vectores, a cargo de la Secretaría de Salud Departamental del Chocó?

3.1.9 ¿Cuáles han sido los resultados de Ai- Hospital en la E.S.E Nuevo Hospital Departamental San Francisco de Asís?, ¿qué avances se han obtenido frente a cada uno de sus objetivos y líneas de acción?

3.2 *Gobernación del Chocó*

3.2.1 ¿Cuáles son los avances en la construcción de los hospitales de II y III nivel en el departamento del Chocó? Informe cuándo estarán a disposición de los usuarios del sistema de salud.

3.2.2 ¿Cuáles han sido los avances en la construcción y adecuación de la red primaria de atención en el departamento del Chocó?

3.3 *E.S.E Nuevo Hospital Departamental San Francisco de Asís*

3.3.1 ¿Qué obras de adecuación y recuperación de la infraestructura del centro hospitalario se han ejecutado a partir de momento en que inició la operación la nueva E.S.E? ¿cuál ha sido la fuente de financiación de dichas obras?

3.3.2 ¿Durante 2020 se ejecutarán obras de adecuación y recuperación de la infraestructura del centro hospitalario? Informe en qué consistirán y la forma como serán financiadas.

3.3.3 ¿La E.S.E cuenta con los medicamentos e insumos suficientes para atender la demanda de un centro hospitalario de II nivel de complejidad?

3.3.4 ¿En la actualidad está funcionando adecuadamente y en forma permanente la planta de tratamiento de agua del centro hospitalario?, ¿el agua utilizada en el hospital y consumida por los pacientes es potable?, ¿con qué periodicidad se realizan análisis al agua para determinar su potabilidad?

3.3.5 ¿El acceso fluvial del hospital se encuentra en funcionamiento? Si la respuesta es negativa, informe las razones por las cuáles se encuentra cerrado.

3.3.6 ¿Con cuántas ambulancias cuenta la E.S.E Nuevo Hospital Departamental San Francisco de Asís? ¿Prestan servicios de transporte asistencial básico o medicalizado?

3.3.7 ¿Cuál es el personal médico y asistencial de cada servicio en la E.S.E Nuevo Hospital Departamental San Francisco de Asís? Señale para cada uno: (i) profesión, (ii) especialidad, (iii) forma de vinculación, (iv) fecha de suscripción del contrato, (v) término de duración y , (vi) número de contratos que ha suscrito o veces que se ha renovado el mismo desde que inició la operación del hospital

3.3.8 ¿La E.S.E Nuevo Hospital Departamental San Francisco de Asís ha cancelado los salarios, honorarios, prestaciones sociales, obligaciones de seguridad social y tributarias de manera oportuna? Si la respuesta es negativa, señale cuál de las obligaciones enunciadas no se ha cumplido, los motivos por los que no fueron canceladas y las medidas adoptadas para realizar el pago y evitar retrasos futuros.

3.3.9 ¿Cuál es el estado de la cartera de la E.S.E Nuevo Hospital Departamental San Francisco de Asís? ¿Cuáles fueron sus resultados financieros a 31 de diciembre de 2018 y 2019?

3.4 *Secretaría Departamental de Salud del Chocó*

3.4.1 ¿Dentro del Plan de Visitas de Verificación de los años 2018 y 2019 se realizó alguna a la nueva E.S.E Hospital Departamental San Francisco de Asís?, ¿se encuentra programada una inspección para el año 2020?

3.4.2 ¿En el departamento se está aplicando el modelo integral de atención en salud con énfasis en prevención y tratamiento de las enfermedades transmitidas por vectores? ¿A partir de cuándo fue implementado? Informe los avances, resultados, obstáculos encontrados y las medidas implementadas para superarlos.

3.5 *Defensoría del Pueblo*

En el informe publicado el pasado 12 de febrero, con ocasión del monitoreo realizado a los servicios de urgencias de las IPS de Colombia, se indica que en la muestra analizada incluyó a la Nueva ESE Hospital Departamental San Francisco de Asís, la ESE Hospital Local Ismael Roldan Valencia, y la Caja de Compensación Familiar del Chocó, todos localizados en el municipio de Quibdó, motivo por el cual, se le solicitará que informe sobre las condiciones de disponibilidad, accesibilidad, calidad y aceptabilidad en la prestación de los servicios de urgencias en cada una de estas instituciones.

3.6 Comité Cívico para la Salvación y Dignidad del Chocó, y la Asociación Nacional de Trabajadores y Servidores Públicos de la Salud y la Seguridad Social integral y Servicios Complementarios – ANTHOC Chocó.

3.6.1 Después de 2 años de funcionamiento de la Nueva E.S.E Hospital Departamental San Francisco de Asís, ¿Cuál ha sido el impactado en las condiciones de disponibilidad, accesibilidad, calidad y aceptabilidad en el departamento del Chocó?

4. Finalmente, todas las autoridades deberán remitir los documentos pertinentes para demostrar los avances y logros alcanzados respecto de la información requerida en el presente auto, tanto en físico como en medio magnético.

En mérito de lo expuesto,

II. RESUELVE:

Primero. Solicitar al Ministerio de Salud y Protección Social, a la Gobernación del Chocó, a la E.S.E Nuevo Hospital San Francisco de Asís, a la Secretaría Departamental de Salud del Chocó, a la Defensoría del Pueblo, al Comité Cívico para la Salvación y Dignidad del Chocó, y la Asociación Nacional de Trabajadores y Servidores Públicos de la Salud y la Seguridad Social integral y Servicios Complementarios – ANTHOC Chocó, que en el término de diez (10) días hábiles contados a partir de la notificación, respondan en forma precisa los interrogantes planteados en el numeral tercero de la parte considerativa de esta providencia.

Segundo. Ordenar a todas las autoridades que remitan los documentos pertinentes para demostrar los avances y logros alcanzados respecto de la información requerida en el presente auto, tanto en físico como en medio magnético, de conformidad con lo dispuesto en el numeral cuarto de la parte considerativa de esta providencia.

Tercero. Proceda la Secretaría General de esta Corporación a comunicar la presente decisión, adjuntando copia de la misma.

Notifíquese, comuníquese y cúmplase.

JOSÉ FERNANDO REYES CUARTAS
Magistrado Sustanciador

MARTHA VICTORIA SÁCHICA MÉNDEZ
Secretaria General